



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPIO DE TUPUNGATO
Mendoza
BICENTENARIO
DE ENTRADAS
1810-2010

Fecha: 30 / 08 / 10
Hora: 11:49
Escrito:
Escribió:
Recibido por: *[Signature]*

ORDENANZA N° 42/2010

VISTO:

La Nota N° 064/2010 del D. Ejecutivo elevando el Expte. N° 3770-MT-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge Olmedo solicita la eximisión de derecho de sepultura de su madre Laura María Olmedo.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica del peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente a la Sra. OLMEDO, Laura María, según consta en el Expte. N° 3770-MT-2010 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez.

[Signature]
MARCELA G. BIGIOTTI
SECRETARIA H.C.D
TUPUNGATO


**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO**

[Signature]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO